



IRAE - Grupos Multinacionales de gran dimensión económica

El capítulo IV de la Ley N° 19.484 de 5 de enero de 2017 que efectuó ajustes al Régimen de Precios de Transferencia del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, introdujo la obligación de presentar el Informe País por País y el Informe Maestro para aquellos contribuyentes que integren un Grupo Multinacional de gran dimensión económica.

Dicho Capítulo se reglamentó mediante el Decreto 353/018 de 26 de octubre de 2018, estableciendo la DGI en la Resolución 94/2019 de 4 de enero de 2019 la forma, condiciones y plazos en que los sujetos obligados deberán presentar a la DGI la información referida en el Decreto 353/2018.